



En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 11:34 (once horas con treinta y cuatro minutos) del día 21 de febrero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IV Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. ------Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Castillo Dorantes, Representante de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; Lic. Norma López Soria, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento, como Invitada Especial, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública, presente: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, Consejero suplente y Director de Representación Institucional, en representación de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; Lic. Karina López Bolio, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán, Directora de Planeación, Evaluación e Informática, en representación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; Etnólogo Jorge Sadot Arciniega Chapa, Consejero suplente y Auxiliar Operativo de la Dirección de Educación y Cultura, en representación del Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; Lic. Juan Morán Chávez, Consejero suplente y Director de Educación, en representación del Lic. Salvador Jiménez Calzadilla, Presente; L.C. Matilde Vite Olivares, Comisario Público, presente; así mismo se encuentra presente la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, la Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez, Secretaria Técnica del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 (siete) de 10 (diez) integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la IV Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.

#### -----ACUERDO IV SE/2023/1 ----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 07 (siete) de 10 (diez) consejeros se declara que existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta IV Sesión Extraordinaria 2023 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento.

X

d

~ C

X do

35.

X

X

1





Es importante comentar que para la Presentación y en su caso la aprobación del punto, la carpeta ejecutiva deberá contener la información y documentación que se desahogara en la sesión en tiempo oportuno y como lo marca la normativa, por lo que de manera respetuosa exhorto al Organismo a dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, artículo 49 del Decreto número 361 que autorizan en todo y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023, artículo 24 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de Órgano de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Órganos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo. Seria cuanto, Presidente. En uso de la voz, el Lic. Tito Castillo Dorantes: Gracias Comisario, si toma nota el Organismo y desde luego también la Cabeza del sector quienes organizaron las convocatorias respectivas. ¿Alguna otra observación algún otro comentario? quienes estén por la aprobación del Orden del Día favor de manifestarse de la manera acostumbrada, la votación Secretaria. En uso de la voz, la Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez: Votación unánime, Presidente. En uso de la voz, el Lic. Tito Castillo Dorantes: Gracias, se da por Presentado y aprobado.-----

A 0	43 /	SE/2023	10
	11/	S-171177	1-7

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, aprueba por unanimidad el Orden del día. -----

- 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

# 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Lic. Tito Castillo Dorantes, concede el uso de la voz a la Dra. Irasema E. Linares Medina: Muchas gracias, con permiso Presidente con permiso a nuestros Consejeros, hacer de su conocimiento que en la información que hemos tenido a bien hacerles llegar de manera previa se presenta el documento del Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, el cual requiere la publicación de Reglas de Operación que corresponde en el Periódico Oficial en este Programa de Becas para este ejercicio fiscal 2023, les damos a conocer los objetivos, los objetivos generales y específicos que tiene este Programa sus aspectos generales en las que se incluye la población, objetivo los requisitos, los procedimientos de selección para ser beneficiarios y las características de los apoyos, que en este caso pues es y hace referencia a un solo tipo de Beca, que es la Beca alimenticia que consiste pues en un alimento diario a un estudiante en la Universidad, a un estudiante que está identificado con una situación económica vulnerable. Se incluyen los aspectos financieros es decir, de dónde se toma lo presupuestal. los derechos y obligaciones que corresponden tanto a la Institución como a los beneficiarios, las causas de incumplimiento y cancelaciones generales en su caso del apoyo, también todo lo que corresponde a la auditoría, control y seguimiento toda vez que es un apoyo que tiene que ser auditado por estar ejercido con recursos públicos los mecanismos de transparencia, de selección y de rendición de cuentas posibles. quejas y denuncias que se puedan tener por parte de la población objetivo de los beneficiarios y se describe a detalle el tipo de Beca, eso es en cuanto al documento que hace referencia al Programa de Becas de la Universidad. En cuanto al procedimiento de gestión para la validación del mismo, les hemos compartido los documentos que a la fecha de entrega de las carpetas teníamos validados, tenemos el documento y el oficio de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria donde se hace la emisión de la exención del anteproyecto y haciendo referencia a estas Reglas de Operación del Programa que he descrito también se tiene el documento de validación de Finanzas con fecha 12 de enero donde se sustenta la parte presupuestal de la Universidad de donde se estaría ejerciendo este Programa, en la fecha en la que se entregó la información solamente tenemos esos dos oficios, el día de ayer se nos ha entregado por parte de Cabeza de sector la validación que corresponde por parte de Secretaría de Finanzas Públicas a la validación presupuestal para este Programa de Becas, toda vez que como ustedes saben, se tiene como





fecha límite de publicación en el Periódico Oficial el día último de este mes de febrero para hacer lo propio y, pues pongo a su consideración la aprobación del Acuerdo por el que se emita la operación del Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji. Muchas gracias, es cuánto. En uso de la voz, el Lic. Tito Castillo Dorantes: Si hubiera alguna pregunta, alguna duda, algún comentario, adelante Maestra Nancy. En uso de la voz, la Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán: Gracias, Presidente. Si, mi comentario va en sentido que a la Dirección General de Universidades Tecnológicas no se le envío del documento para validación y esto de acuerdo al oficio circular 514.1.097 de fecha 30 de enero se le solicitó que en base al artículo 15 del Reglamento de la SEP toda la documentación, toda la normatividad interna que se expidiera dentro de las Universidades tendría que ser también previamente validada por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, es cuánto. En uso de la voz, el Lic. Tito Castillo Dorantes: Gracias, Consejera desde luego, verificamos esta circular, digo no es una negativa del Estado este en contra de esas disposiciones que emite también la Federación, digo finalmente ustedes emiten su voto a favor o en contra de lo que norman las Instituciones, en este caso las Reglas de Operación que deberán ser o que son aprobadas por este Órgano de Gobierno se comparten con todos ustedes para su opinión, desde inclusive va la carpeta en cada sesión y, bueno pues se tomará en cuenta su comentario. Muchas gracias, Consejera. ¿Alguien más al punto? Si, adelante. En uso de la voz de la L.C. Matilde Vite Olivares: Me permito mencionar que dentro de las facultades señaladas en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 4 del Reglamento de la misma Ley, no señala de manera expresa aprobar dichas Reglas, por tal razón en caso de aprobarse el punto es importante señalar que el contenido y la aplicación de las mismas queda bajo responsabilidad del Organismo. En uso de la voz, la L.A. Karina López Bolio: Me permite Presidente, bueno como ya nos pusieron en contexto y nos están reafirmando que la validación se otorgara el día de hoy por parte de la Dirección General Jurídica, pues únicamente hacer la propuesta de que el Acta el documento del Programa Educativo quede en espera de firma hasta que contemos con dicha validación, así también como la validación por parte de Cabeza de sector que esta misma validación que se indica dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, Ejercicio Fiscal 2023, en el artículo 49 en el cual el Organismo deberá de publicar en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación. Ese sería mi comentario Presidente, es cuánto. En uso de la voz, el Lic. Tito Castillo Dorantes: ¿Alguien más al punto? Sometería en este caso a la aprobación de ustedes, la aprobación de este acuerdo de Reglas de Operación, quienes estén a favor se sirvan manifestarse, gracias, quienes estén en contra, abstención, gracias votación. En uso de la voz, la Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez: Votación por mayoría 6 votos a favor y una abstención Presidente. En uso de la voz, el Lic. Tito Castillo Dorantes: Muchas gracias, en esos términos queda asentado en el punto. -----

-----ACUERDO IV SE/2023/3 ------

Con fundamento en los artículos 14 fracciones I y II, 15 fracciones II y XXII, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 13 fracción IV y 17 fracción XXII del Reglamento de la misma Ley, artículo 49 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y, artículo 14 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por mayoría el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, para el Ejercicio Fiscal 2023, para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$242,840.00 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, mediante el oficio SFP/0075/2023 emitido por la Coordinación de Planeación Financiera de la Secretaria de Finanzas Públicas. Se instruye al Organismo publicarlas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que surta sus efectos legales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la IV Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, siendo las 11:46 horas (once horas con cuarenta y seis minutos) del día 23 del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

7

d A





# CONSEJERO PRESIDENTE SUPLENTE.

Lic. Tito Dorantes Castillo Representante de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo y, Presidente Suplente.

L.A. Karina López Bolio Representante de la Unidad de

Planeación y Prospectiva.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Representante de la Secretaría de

Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

Lic. Norma López Soria

Representante de la Secretaría Ejecutiva de la política Pública Estatal e Invitada

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez

Representante de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo.

Especial

Etnólogo Jorge Sadot Arciniega Chapa

Representante de la Presidencia Municipal

de Tula de Allende, Hidalgo.

Lic. Juan Moran Chávez Representante de la Presidencia Municipal

de Tepeji del Río, Hidalgo.





Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán Representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Comisario Público

L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina

Rectora

Secretaria Técnica

Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez

Abogada General

Última hoja que corresponde a la IV Sesión Extraordinaria 2023 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, celebrada en la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

p